

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Alemanes por la Universidad de Salamanca
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca
Centro/s	• Facultad de Filología
Universidad/es participante/s	Universidad de Salamanca
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Salamanca solicita la modificación del Grado en Estudios Alemanes en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

1.3 - Inclusión de las nuevas normas de permanencia de la USAL.

2.1 - Especificación de la diferenciación de otros títulos dentro de la USAL.

3.1 - Racionalización y reestructuración de las competencias del título según la tipología de Competencias Básicas (CB), Competencias Generales (CG) y Competencias Específicas (CE) (puntos 3.1. y 3.2.). Las competencias no cambian, solamente se reestructuran. Esto permite rellenar sin problemas la tabla 5.3 Contribución de las materias al logro de las competencias del título del punto 5.1, así como las fichas de las materias.

4.1 - Actualización de la información sobre Plan de difusión de la titulación a potenciales estudiantes y el plan de acogida desarrollados por la USAL.

4.2 - Actualización/incorporación de información sobre la admisión de estudiantes.

4.3 Actualización/incorporación de información sobre los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados.

4.4 - Inclusión del Sistema de Transferencia y Reconocimiento de créditos de la USAL.

5.1 - Cambios en asignaturas de 1º y 3º curso: La asignatura "102.601 Literatura Alemana: siglos XX y XXI a través de sus textos y contextos" (originariamente de 6 ECTS y en 1º curso 1º S) es sustituida por "102.611 Literatura Alemana hasta el

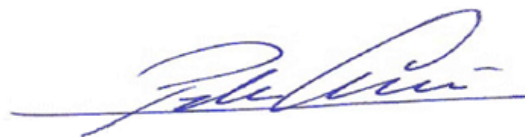
Romanticismo” (originariamente de 4,5 ECTS y en 3º curso 1S) y se intercambian los ECTS. Cambios en asignaturas de 2º y 3º curso: La asignatura “102.605 Literatura Alemana. Siglos XX y XXI a través de sus textos y contextos II” (originariamente de 6 ECTS y en 2º curso 1º S) es sustituida por la “102. 615 Literatura Alemana del Realismo hasta nuestros días” (originariamente de 3º curso 2S y de 4,5 ECTS) y se intercambian los ECTS. Cambios en asignaturas de 3º curso: Eliminar la asignatura “102.610 Historia de la Lengua Alemana” y sustituirla por la “102.614 Lingüística Alemana I”. Cambio en asignatura de 3º curso: Sustituir la asignatura “102.614 Lingüística Alemana I” por la “102.623 Lingüística Alemana II”. Cambios en asignaturas de 4º curso: Se incluye la asignatura nueva “Lingüística Alemana III”, obligatoria de 6 ECTS. Cambios en la oferta de asignaturas optativas de formación complementaria de 3º y 4º curso: (a) La asignatura nueva “Literatura alemana: Lírica” sustituye a la “102.628 La Literatura Alemana de los Siglos XVIII y XIX como reflejo de los conflictos entre burguesía y aristocracia” (se mantienen los 6 ECTS). (b) La asignatura nueva “Literatura alemana: Drama” sustituye a la “102.629 Manifestaciones artísticas y literarias alemanas” (se mantienen los 6 ECTS) (c) La asignatura nueva “El alemán y las lenguas germánicas” sustituye a la “102.631 Gramática Contrastiva” (se mantienen los 6 ECTS). (d) La asignatura nueva “Literatura alemana: Narrativa” sustituye a la “102.632 Periodismo literario en lengua Alemana” (mantienen los 6 ECTS).

5.5 - Incluir el Neerlandés y Ruso en el catálogo de asignaturas de Segundas Lenguas I, II, III y IV (pertenecientes a la materia “Lengua, Literatura y Cultura 2”). Inclusión de información sobre los idiomas empleados en el plan de estudios (punto 5.1.) Adaptación de la información sobre actividades formativas y sistemas de evaluación y calificaciones a las necesidades de la plataforma del ministerio (punto 5.1.) Inclusión de información sobre la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida por la USAL (punto 5.2.) Adaptación de las fichas de materia a las necesidades de la plataforma del ministerio (punto 5.3.1.). Se incluye ya los cambios de asignaturas solicitados. Optativas de Facultad de 1º y 2º curso (del módulo 2 de Formación Filológica): Desdoblar todas las optativas de Facultad de la materia “Tercera lengua” que constaban de 6 ECTS en asignaturas de 3 ECTS: “Tercera Lengua I” y “Tercera Lengua II”. Cambio de semestre de la Asignatura Transversal I (pasa del 2S al 4S).

6.1 - Actualización de la información sobre profesorado (punto 6.1.). En concreto, se aporta la tabla 6.1 (común para todos los grados) y la tabla 6.2.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y, por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.



Fdo: Pedro Chacón Fuertes
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL